

(CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS
0)7	Voz y Verso	- Expresión oral I, II y III

Reunida la Comisión de Selección de Profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramártico de Castilla y León para la Plaza de <u>Código 07</u> (B.O.C. y L. - N.º 69 martes, 14 de abril 2009) acuerda lo siguiente con relación a la

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

- 1. La prueba se celebrará el **jueves 2 de Julio 2009**, a partir de las **9:45** en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado, 2). A esa hora se realizará **llamamiento único** a todos los candidatos, que deberán ir provistos de documentación identificativa (D.N.I. Permiso de Conducción o Pasaporte), entendiéndose que quien no comparezca en ese día y hora renuncia a presentarse a la prueba. En ese momento se volverá a informar a los aspirantes sobre las características de las pruebas, la dinámica de su desarrollo y los porcentajes de las calificaciones.
- 2. Se acuerda que se empezará a examinar por **orden alfabético** a las **10:00** horas de dicho día, continuándose las pruebas en caso de ser necesario, durante todo el día.
- 3. Los espacios asignados para el desarrollo de las pruebas serán las aulas el <u>aula T6 / I6</u>, que disponen del material y condiciones necesarias para la realización de las pruebas.
- 4. Los candidatos sólo podrán asistir a las pruebas de los otros aspirantes, tras haber realizado la defensa de su candidatura.
- 5. Para la realización de la prueba práctica se propone que el candidato defienda su trabajo de investigación y sus programaciones didácticas, contando con un tiempo máximo de 20 minutos para el primer apartado y de 40 minutos para el segundo. Seguidamente, el aspirante responderá las cuestiones que el tribunal le demande.

Se estimarán como criterios indicadores generales de valoración los siguientes puntos:

- Conocimiento profundo del tema y desarrollo equilibrado del mismo.
- Exposición de contenidos relevantes y capacidad de síntesis.
- Utilización de terminología precisa y rica, en la exposición.
- Empleo de citas bibliográficas, pertinentes y actualizadas, en correspondencia con la bibliografía presentada.
- Coherencia entre la metodología planteada y los objetivos establecidos, acordes a cada nivel y/o curso de la especialidad.
- Establecimiento de las relaciones multidisciplinares con otras materias y asignaturas de la especialidad.

Esta prueba se completará, en el caso que el tribunal lo considere oportuno, con una prueba consistente en el esbozo sintético de una clase práctica con alumnos.

- 6. Se establece que los méritos de los aspirantes constituirán un 40% sobre el total de la calificación final, obtenida una vez reducida a base 10 la puntuación lograda en la fase de baremación de méritos y que la calificación del ejercicio de defensa del proyecto de investigación y las programaciones didácticas, turnos de preguntas, et. Constituirá el 60% de la nota final.
- 7. Las pruebas serán públicas.
- 8. La plaza podrá quedar desierta.